

Términos y condiciones para acceder a los beneficios de la precancelación anticipada de su préstamo hipotecario.

1. **Vigencia.** Para acceder a la bonificación de la comisión de precancelación y del costo de la liberación de la hipoteca, el beneficiario deberá haber cancelado totalmente su préstamo antes del vencimiento del plazo indicado en el correo electrónico enviado por Banco Hipotecario, si la cancelación se hace en un pago. En caso de optar por la precancelación en tres pagos, deberá haberse acreditado el primer pago antes del vencimiento del plazo mencionado.
2. Los pagos que se imputen a la precancelación en el marco de la presente promoción, tendrán bonificada la comisión de precancelación prevista en el contrato de préstamo. Asimismo, se bonificará el costo de la liberación de la hipoteca para los préstamos que hayan sido precancelados conforme a los presentes términos y condiciones. Sin perjuicio de ello, para el caso de optar por la precancelación en tres pagos, los beneficios se obtendrán únicamente si se completan todos los pagos.
3. La cuota mensual del préstamo continuará devengándose hasta tanto se haya producido la cancelación total del mismo.
4. Solo podrán acceder a los beneficios aquellos beneficiarios que se encuentre al día en el pago de su préstamo o con una mora no superior a los 30 días.
5. Aplicable únicamente a préstamos hipotecarios del Programa Procrear, y sólo para aquellos beneficiarios que hayan recibido de Banco Hipotecario un correo electrónico con esta promoción. No incluye Préstamos Hipotecarios para adquisición de vivienda en Desarrollos Urbanísticos.

A. Precancelación total en un pago.

1. El beneficiario deberá realizar la precancelación total en un pago a través de su Home Banking.
2. Al solicitar la precancelación el beneficiario autoriza a Banco Hipotecario a debitar de su cuenta el importe necesario para cancelar totalmente el préstamo.

B. Precancelación en tres pagos.

1. Para acceder a los beneficios, el beneficiario deberá ingresar a <https://hipotecario.com.ar/personas/creditos-hipotecarios/procrear-cancelacion-anticipada>, a fin de descargar el formulario de precancelación, que deberá completar, firmar, y subirlo escaneado a la plataforma.
2. La cancelación del préstamo se efectivizará en tres precancelaciones parciales, mensuales y consecutivas, por lo que el beneficiario deberá continuar pagando las cuotas mensuales del préstamo hasta que el mismo se encuentre totalmente cancelado. Por tal motivo, el beneficiario deberá tener depositados en su cuenta los fondos necesarios para hacer frente, en cada mes, al pago de la cuota mensual de capital e interés del préstamo que corresponda a ese mes, y el importe de cada uno de los tres pagos que se imputarán a las cancelaciones parciales del préstamo.
3. Al enviar el formulario de precancelación el beneficiario autoriza a Banco Hipotecario a realizar el débito de los importes necesarios para las tres precancelaciones.

4. El importe de cada pago que se impute a la precancelación irá reduciendo el capital adeudado y el plazo del préstamo hasta que se produzca la precancelación total del mismo.
5. Para acceder a la bonificación de la comisión de precancelación y del costo de la liberación de la hipoteca, el beneficiario deberá haber cumplido con las tres precancelaciones en los términos descriptos en los presentes términos y condiciones.
6. En caso de no completar los tres pagos, el préstamo quedará parcialmente precancelado por hasta el monto de los pagos realizados por tal concepto.